

ANTECEDÉ SERIE _____	Nº								
-------------------------	----	--	--	--	--	--	--	--	--

Ref.: _____

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 30 de enero de 2025.

00263/22

RD.46/25

Acta Nº203

VISTO: la solicitud cursada por el señor Duncan Fabricio Denes Guerra, y que luce a foja 1 de obrados;

RESULTANDO: I) que por la misma, solicita el arrendamiento de 1 Km. de faja de vía, sobre la línea Km.329, lindera a los padrones rurales N°4055 y N°12765, los cuales son de su propiedad; sitios en paraje Estación Chileno - Departamento de Durazno;

-----II) que acorde a lo informado por la Unidad Gestora de Inmuebles a fojas 5, no es posible acceder a esta solicitud dado que, al ser faja de vía, en virtud de lo dispuesto en el art.243º) de la Ley N°20.075 del 20/X/2022, corresponde a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, decidir sobre el destino de la misma;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º) de la Ley N°20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º) del Decreto - Ley N°14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º) de la Ley N°16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º) de la Ley N°20.075;

-----II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir copia de los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

-----ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO

RESUELVE:

1º) NO hacer lugar al petitorio cursado por el señor Duncan Fabricio Denes Guerra, atento a las razones expuestas por la Unidad Gestora de Inmuebles, en informe que luce a fojas 5 de obrados.

2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//3º) COMUNICAR al solicitante; fecho, manténgase a despacho en la Oficina de Correspondencia, Entrada, Trámite y Archivo (OCETA) de la Secretaría General de Directorio.

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dra. Silvana Sergio

Presidente

RM.